Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00662 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

Vista la solicitud que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P., el despacho

DECRETA:

1. EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de la propiedad en la proporción que le corresponde a la demandada sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-1484.

   LÍBRESE el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ